



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

**Bogotá D. C, enero 13 del 2023**

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Referente a la problemática expuesta en su petición del 3 de enero de 2023 allegada al Instituto Colombiano Agropecuario ICA por el canal [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co), referente: ***“urgente enfermedad del carbón en cedro cocido corregimiento Leticia han muerto varios animales terneros novillas se está expandiendo...”***

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Es importante establecer que para que el Instituto Colombiano Agropecuario realice la atención a la notificación, se deben suministrar datos básicos como:

- a. Departamento del Predio\*:
- b. Municipio del Predio\*:
- c. Vereda del Predio\*:
- d. Indicaciones para llegar al predio\*:
- e. Nombre del Predio:
- f. Nombre Propietario:
- g. Contacto del Propietario:
- h. Especie afectada\*:
- i. Signos Clínicos Identificados\*:

\*Información obligatoria.

De manera atenta se solicita proveer más información y se realizará la atención respectiva.



Cordial Saludo,

**DIANA CAROLINA LINARES CHAPARRO**  
Directora Técnica Vigilancia Epidemiológica

Anexo(s): cero (0)

Copia (s): [epidemi.pecuaria@ica.gov.co](mailto:epidemi.pecuaria@ica.gov.co)

Elaboró: DCLC

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS  
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231000133
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	13-01-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se requiere más información y se realizará la atención respectiva.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Diana Carolina Linares Chaparro

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 16 de enero del 2023 a la 9.00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 20 de enero del 2023 a la 24:00 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Atilano Rincón Chinchilla  
Coordinador Grupo Atención Al Ciudadano